

INMOBILIARIA CAPATI C.A.

Guayaquil, 08 de Julio de 2016

Señora
MARÍA CRISTINA PÉREZ LARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA CAPATI C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, para un periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 14° de los Estatutos Sociales entre los cuales usted deberá subrogar al Gerente en caso de falta o ausencia de éste.

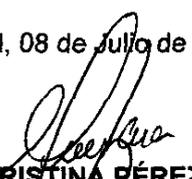
El estatuto social vigente de la Compañía INMOBILIARIA CAPATI C.A., consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Enrique Cruz Salvarría el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

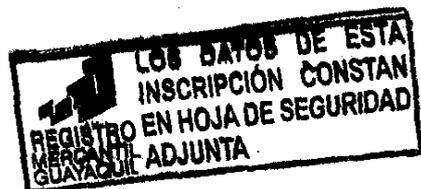
Muy atentamente,


ALFONSO ANTONIO PATIÑO FERRIN
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía INMOBILIARIA CAPATI C.A., a que se refiere la nota de Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 08 de Julio de 2016


MARÍA CRISTINA PÉREZ LARA
C.I.: 092296061-2 C.V.: 314-0206
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.962
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CAPATI C.A.**, a favor de **MARIA CRISTINA PEREZ LARA**, de fojas **33.111 a 33.116**, Registro de Nombramientos número **8.804**.

ORDEN: 28962




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1418124

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJON
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

15 AGO 2016 HORA: 13:33

receptor:

FIRMA:

Pan de Azúcar